



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0015603/2010



VISTO:

La nota presentada por la Prof. Vanina Andrea Papalini, solicitando al H. Consejo Directivo, otorgue aval a fin de percibir Incentivo a Docentes Investigadores; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 1879 del 20 de noviembre de 2008 del Ministerio de Educación de la Nación, aprueba el Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los docentes investigadores;

Que la Resolución Rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar a fin de optar por percibir el incentivo en calidad de docentes exclusivos, aquellos investigadores que se desempeñan en organismos de Ciencia y Tecnología y en cargos docentes con dedicación simple o semi-exclusiva y cumplen con las obligaciones que la Universidad y/o Facultad correspondiente les exige;

Que la Profesora Vanina Andrea Papalini se desempeña como Profesora Adjunta regular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales" de la Escuela de Letras, y como Investigadora formada a nivel de Profesora Adjunta del Centro de Estudios Avanzados de la UNC y reviste una categoría III (en proceso de recategorización) como investigadora.

Que presenta el Plan de Actividades Académicas trianual 2010 - 2012.

Que su situación de revista como docente, se encuadra términos del artículo 25, del Manual de Procedimiento, para la implementación del Incentivo previsto por Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 2427/93.

Que avalan la solicitud, las autoridades de ambas dependencias en las que se desempeña la mencionada docente.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, de esta Facultad eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular objeciones.

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. **OTORGAR** aval correspondiente al año 2009 a Vanina Andrea Papalini, para percibir el incentivo a la investigación establecido por Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 2427/93, como docente investigadora de dedicación exclusiva.

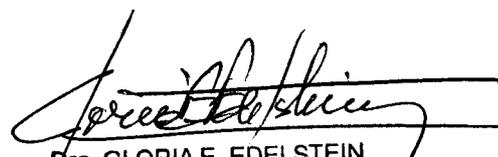
ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N° **203**

PIG


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades